

D E C R E T O,

Artículo 1.- Se otorga exequátur a las personas señaladas a continuación, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Médico, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes:

Nildia Altagracia Acosta Bretón, Muhammad Mujahid Ali Baig, Pedro Miguel Sapeg Méndez, Héctor Rahdamés Castillo Pacheco, Ramón Miguel Castillo Tavares, Rafael Antonio Mora Cabrera, Mario Salvador Uffre Cipolleta, Rosa Guadalupe Fernández Rodríguez, Fulgencio Marcelo Severino Cruz, Juan Miguel Álvarez Núñez, Fredy Alcides Ferreras Méndez, María Altagracia Mercedes Escarramán, Marco Antonio Soto Aguasvivas, Lisette María De los Angeles Thompson Polonio, María Antonia Matos Pérez, Luis Eduardo Guerrero Román, Omar Aradipson Peña Peña, José De Jesús Antonio Alvarez Torres, José Israel Acosta Tejada, Euridanes Del Carmen Mescaín Reynoso y Marcos Juan González Santana.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social y al Consejo Nacional de Educación Superior, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y seis, año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 1163-86-386 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Caballero, al munícipe Pablo Urbáez.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1163-86-386

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del munícipe de Cabral, señor Pablo Urbáez, quien se ha distinguido por los servicios excepcionales prestados a su comunidad natal y por su participación destacada en numerosas obras de bien social en la zona fronteriza,

VISTA la Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1936,

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Caballero, al distinguido munícipe Pablo Urbáez, de la comunidad de Cabral, provincia de Brahona.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y seis, año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 1164-86-387 que nombra al Segundo Teniente Abogado Dr. César Augusto Peralta Jiménez, P.N., Juez de Instrucción del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial, con asiento en Santiago.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1164-86-387

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo Unico.- El Segundo Teniente Abogado Dr. César Augusto Peralta Jiménez, P.N., queda designado Juez de Instrucción del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial, con asiento en la ciudad de Santiago de los Caballeros, en adición a sus demás funciones, en sustitución del Primer Teniente Abogado Lic. Ernesto Núñez de la Cruz, P.N.,

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y seis, año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER